

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.004927

0.00000

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos, de SANYCLEAN S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1533 de 19 de Noviembre de 2008 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 1080 de 7 de Noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

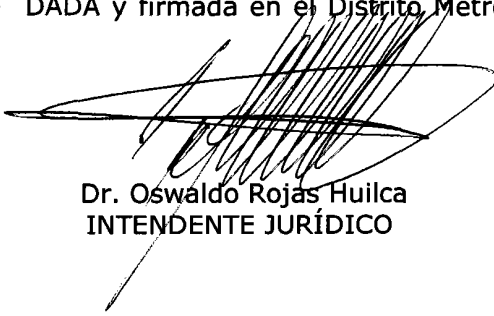
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 2.000,00 a US \$ 86.000,00 y la reforma de estatutos, de SANYCLEAN S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Noviembre de 2008


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO


FAP/EAdB.
EXP. 155670
Tr. 01.1.08.001331

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4489
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1918, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 DIC 2008 del




Dr. RAÚL BAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO